SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF DEL COMITÉ VILLA DULCE TECHO, VIÑA DEL MAR

RESOLUCIÓN EX. N° -3268--/

VALPARAISO, 17 OCT 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 07743 de fecha 5 de Octubre de 2018, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 13198 de fecha 4 de Septiembre de 2018, mediante el cual la Representante de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Villa Dulce Techo de Viña del Mar, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 172-06308 de fecha 20 de Septiembre de 2018, del Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso, quien ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado e informa que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA DULCE TECHO, VIÑA DEL MAR

Nro	Rut	Nombre
1	05.188.393-4	ARAYA ÓRDENES MARÍA DEL CARMEN BENITA
2	05.654.095-4	BALBONTÍN ÁLVAREZ RICARDO ERNESTO
3	13.640.840-2	BALBONTÍN PIZARRO MACARENA DEL CARMEN
4	06.573.063-4	BRAVO MORAGA ELISA MILAGRO
5	05.754.331-0	CABALLERO MOLINA SILVIA DEL CARMEN

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

6	05.051.889-2	CARVALLO ARAVENA ALICIA DE LAS MERCEDES
7	06.708.877-8	CONTRERAS BRITO DORA EMILIA
8	03.845.590-7	DÍAZ BARRIENTOS HONORIA
9	04.979.885-7	ELGUETA NÚÑEZ TERESA
10	08.705.455-1	FORNONI SEPÚLVEDA GIOCONDA MARÍA
11	04.384.581-0	FUENTES PARRA MARTA GERTRUDIS
12	10.795.465-1	FUENTES TORRES MARÍA ENRIQUETA
13	03.085.433-0	GODOY CORDERO PETRONILA
14	08.763.242-3	GONZÁLEZ DÍAZ JULIA GENOVEVA
15	12.682.540-4	GONZÁLEZ QUINTANILLA CECILIA ISABEL
16	06.015.121-0	GUTIÉRREZ FIGUEROA MARÍA EUGENIA
17	04.386.746-6	MARTÍNEZ BARRERA ORIANA ANGÉLICA
18	02.365.402-4	MARTÍNEZ VERA ELENA
19	02.777.379-6	MELLA PARDO LUIS CIDERAL
20	05.404.838-6	MENESES MANRÍQUEZ SARA LEONOR
21	11.829.108-5	MOYA HURTADO SALMA DEL CARMEN
22	13.122.855-4	MUÑOZ BARRÍA FÉLIX RODRIGO
23	04.991.543-8	ORELLANA TORRES TERESA DE JESÚS
24	06.405.352-3	PEÑA MIRANDA CARLOS ANTONIO
25	05.230.867-4	PÉREZ MIRANDA RAÚL HERIBERTO
26	06.785.988-K	PIZARRO GARRIDO CARMEN RITA
27	03.676.673-5	POBLETE CASTILLO ROBINSON
28	03.301.181-4	RIVERA SEGURA ROLANDO
29	13.652.476-3	SÁNCHEZ ALVARADO KAREN ANDREA
30	06.560.917-7	SILVA MEJÍAS HÉCTOR HUGO
31	08.257.789-0	SUAZO VIDAL VICENTE ANDRÉS
32	04.977.105-3	VALDÉS PULGAR MARÍA TERESA
33	10.145.448-7	VARELA PIZARRO ALEJANDRO
34	08.593.725-1	VENEGAS CUETO MARÍA ESTER

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Vº Bº Unidad Jurídica

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGO
DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )